

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 03 JUN. 2010

VISTO: las resoluciones de la Presidencia de la República P/1913 de 22 de junio de 2009 y su modificativa P/1930 de 25 de junio de 2009;

RESULTANDO: I) que a través de las mismas se dispuso la adjudicación de la Licitación Pública 1/09 convocada para la adquisición de vehículos nuevos con destino a la Presidencia de la República;

II) que en el ítem B del cuadro que luce en el anexo de la resolución P/1913 se estableció que la oferente BOR S.A. cotizó como parte de pago de los 10 (diez) vehículos Mitsubishi Lancer GLXi de 1.600 cc a adjudicar, la suma de U\$S 59.000 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil), por lo que la diferencia a abonar por parte de la Presidencia de la República ascendía a U\$S 66.000 (dólares estadounidenses sesenta y seis mil);

III) que de acuerdo a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas con fecha 13 de abril de 2010, la suma cotizada como parte de pago de los precitados vehículos por BOR S.A. fue de U\$S 63.500 (dólares estadounidenses sesenta y tres mil quinientos), por lo que la diferencia que deberá abonar la Presidencia de la República asciende a U\$S 61.500 (dólares estadounidenses sesenta y un mil quinientos);

IV) que, la División Transporte por otra parte informa con fecha 20 de abril de 2010, que la empresa BOR S.A. ha ofrecido sustituir los vehículos adjudicados correspondientes al ítem H – consistentes en tres camionetas marca Mitsubishi modelo All New L 200 SC 4 x 2 cilindrada 2.400 c.c., combustible nafta – a cuyos efectos propone tres camionetas All New L 200 SC 4 x 2 cilindrada 2.500 c.c., combustible gas oil;

V) que asimismo informa que sería conveniente para la Administración, en el ítem G – consistente en cinco camionetas marca Mitsubishi modelo All New L 200 DC 4 x 2 de 2.500 cc combustible gas oil – modificar los vehículos adjudicados por otros de iguales características, combustible nafta, y 2.400 c.c. constando en los antecedentes la conformidad de la adjudicataria;

CONSIDERANDO: que procede modificar las resoluciones citadas en los RESULTANDO, en el sentido allí establecido, para lo cual se ha tenido en cuenta

asimismo que las propuestas en los RESULTANDO IV) y V) no generan costo para el Estado, ni vulneran los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige la licitación respectiva;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

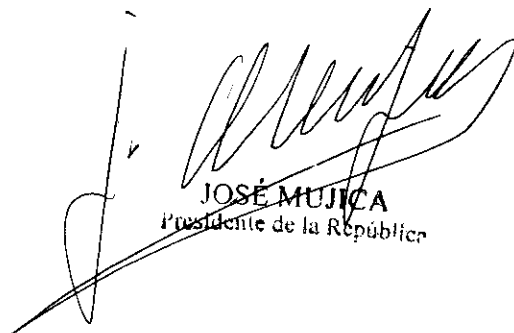
1°. Modifícase el Anexo de la resolución de la Presidencia de la República P/1913 de 22 de junio de 2009 y su modificativa P/1930 de fecha 25 de junio de 2009, en el sentido de establecer que en el ítem B donde dice "59.000" debe decir "63.500" y donde dice "66.000" debe decir "61.500".

2°. Modifícase el Anexo de la resolución de la Presidencia de la República P/1913 de 22 de junio de 2009 y su modificativa P/1930 de fecha 25 de junio de 2009, en el sentido de establecer que el ítem G consiste en cinco camionetas marca Mitsubishi modelo All New L 200 DC 4 x 2 de 2.400 c.c., y su combustible será nafta.

3°. Modifícase el Anexo de la resolución de la Presidencia de la República P/1913 de 22 de junio de 2009 y su modificativa P/1930 de fecha 25 de junio de 2009, en el sentido de establecer que el ítem H consiste en tres camionetas marca Mitsubishi modelo All New L 200 SC 4 x 2 de 2.500 c.c., y su combustible será gasoil.

4°. La erogación resultante de \$ 13.371.222 (pesos uruguayos trece millones trescientos setenta y un mil doscientos veintidós) se atenderá, de la siguiente forma: \$ 5.346.192 (pesos uruguayos cinco millones trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa y dos) con cargo al Objeto del Gasto 353, Proyecto de Inversión 705 "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos", Financiación 1.1 "Rentas Generales" y \$ 8.025.030 (Pesos uruguayos ocho millones veinticinco mil treinta) con cargo al Objeto del Gasto 353, Proyecto de Inversión 705, "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos", Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" de la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República, Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República".-

5°. Comuníquese, notifíquese, etc.



JOSE MUJICA
Presidente de la República